

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de abril de 2013

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 515

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar el Artículo 6.21 y el Artículo 6.05 inciso (a), de la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991” a los fines de flexibilizar el pago de la contribución sobre la propiedad mueble.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 516

Por el señor Pereira Castillo:

“Para crear la “Ley de Democracia Participativa”, a fin de que toda reunión de una agencia gubernamental, según definida en esta Ley, que vaya dirigida a tomar algún tipo de acción oficial brinde la oportunidad a la ciudadanía en general a estar presente en la misma.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 517

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar el Artículo 404 de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, a fin de enmendar sus disposiciones en torno a la posesión de marihuana.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 518

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley de Seguimiento del Departamento de Educación”, a fin de velar, fiscalizar y dar seguimiento a los materiales educativos e instrumentos que reciben los estudiantes y sus padres a través de los programas de Servicios Educativos Suplementarios; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 519

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para designar a la Escuela Intermedia del Barrio Gato I de Orocovis con el nombre de Ofelia Torres Pratts, en reconocimiento de esta distinguida orocoveña, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 520

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 6, Sección 6.4 (4)(a) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines establecer el alcance de los destaques de empleados del servicio público; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 521

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso (40) del Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “El Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de incluir a los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico en el grupo de Servidores Públicos de Alto Riesgo, de manera se les reconozca a éstos su histórica función como componentes del orden público.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 522

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 8, Sección 8.2 (2) y añadir la Sección 8.4 de la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines establecer disposiciones relativas a la retribución para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

R. C. del S. 117

Por la señora González López:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de trescientos noventa y nueve dólares con veinticinco centavos (\$399.25) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 875-2002; la cantidad de doce mil setecientos cincuenta dólares (\$12,750.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2003; la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2002; la cantidad de sesenta y ocho dólares con ochenta y cinco centavos (\$68.85) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 421-2002; la cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 783-2003; la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 867-2003; la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares (\$599.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 2008-2003; la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1103-2003; la cantidad de veintisiete dólares con sesenta y nueve centavos (\$27.69) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1411-2004; la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$5,688.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004 y; la cantidad de dos mil quinientos (2,500.00) dólares, de fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1511-2002 para un total de veintiséis mil ochocientos treinta y dos dólares con setenta y nueve centavos (\$26,832.79) para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. del S. 118

Por la señora González López:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 80-2001; la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$4,157.88) provenientes de la Resolución Conjunta 98-2001; la cantidad de veinticinco mil quinientos dólares (\$25,500.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 144-2003; la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1833-2003; la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 740-2002; la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1319-2003; la cantidad de cinco mil ochocientos dólares (\$5,800.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1397-2004 y; la cantidad de mil cuatrocientos setenta y un dólares (\$1,471.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 388-2004, para un total de doscientos treinta y nueve mil doscientos veintiocho dólares con ochenta y ocho centavos (\$239,228.88) para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. del S. 119

Por la señora López León:

“Para enmendar la Sección 1 y eliminar las Secciones 2 y 3 de la Resolución Conjunta 114-2010, a los fines de permitir otros usos por parte del Secretariado del Departamento de la Familia del remanente de los fondos allí asignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. del S. 120

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de trescientos mil dólares (300,000), provenientes del subinciso 4, del Inciso B, del Apartado 17, de la Resolución Conjunta Número 94-2008, para ser utilizados en la cuarta (4) fase del proyecto linear costero del Municipio de Isabela; y para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. del S. 121

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico transferir al Municipio de Arecibo, por el precio nominal de un (1) dólar, el edificio de la antigua escuela Franklin D. Roosevelt, ubicada en el casco urbano de dicho Municipio, para el desarrollo del comercio en el Centro Urbano; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. del S. 240

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a Mari Paz Catalá Fuster por haber sido seleccionada Realtor del Año del San Juan Board of Realtor 2013.”

R. del S. 241

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Keyla Hernández Ramos, por la dedicatoria de la Trigésimo Segunda Edición del Maratón 10 K, La Candelaria del Municipio de Mayagüez.”

R. del S. 242

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento del Departamento de Educación con lo dispuesto en la Ley 263 de 2006.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 243

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo que lleve a cabo una investigación sobre al manejo del Departamento de Educación de los casos llevados a su atención con alegaciones que pudieran constituir maltrato institucional al amparo de lo dispuesto en la Ley 246 de 2011, mejor conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, en los que las víctimas sean estudiantes registrados en el programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)